



DECRETO No. 207

(09 MAR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No 836 del 2021, Decreto No. 0476 del 29 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 836 del 30 de noviembre de 2021, se ordena el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Que en el artículo 36 ibídem señaló: *"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.*

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaria de Planeación.

(...)"

Que, mediante Decreto No. 476 del 29 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022, el cual señaló en s artículo 36, las modificaciones en el decreto de liquidación que no modifique en cada sección del monto global de las apropiaciones en los mismos términos que el artículo 36 de la Ordenanza No 836 de 2021.

Que, el artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Putumayo, establece: *"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para*





DECRETO No. 207

(10 9 MAR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.

su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que, la profesional Especializada de Presupuesto, mediante certificación de fecha 17 de febrero de 2022 certifica que existen saldos libre afectación así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	GASTOS		149.448.000,00
0301 - 2.3	INVERSIÓN		149.448.000,00
0301 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		149.448.000,00
0301 - 2.3.2.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		149.448.000,00
0301 - 2.3.2.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		149.448.000,00
0301 - 2.3.2.2.2.9	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		149.448.000,00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		149.448.000,00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.2	DESARROLLO RURAL		149.448.000,00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.2.1	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		149.448.000,00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL		149.448.000,00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		149.448.000,00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.02 - 1002	Fortalecimiento técnico Agropecuario a pequeños productores campesinos en el departamento de Putumayo	ICLD - Inversión	117.482.000,00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.02 - 1014	Fortalecimiento técnico Agropecuario a pequeños productores campesinos en el departamento de Putumayo	Degüello Ganado Mayor	31.966.000,00



DECRETO No. 207

(Febrero 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.

Que, mediante oficio DP – SDAMA – 0141 de fecha 25 de febrero de 2022, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, solicita realizar contracréditos y créditos del proyecto general FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
0301 – 2	GASTOS		149.448.000,00	149.448.000,00
0301 – 2.3	INVERSIÓN		149.448.000,00	149.448.000,00
0301 – 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		149.448.000,00	149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		149.448.000,00	149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		149.448.000,00	149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		149.448.000,00	149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		149.448.000,00	149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2	DESARROLLO RURAL		149.448.000,00	149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		149.448.000,00	149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL		149.448.000,00	149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		149.448.000,00	149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.02 – 1002	Fortalecimiento técnico Agropecuario a pequeños productores campesinos en el departamento de Putumayo	ICLD – Inversión	117.482.000,00	
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.02 – 1014	Fortalecimiento técnico Agropecuario a pequeños productores campesinos en el departamento de Putumayo	Degüello Ganado Mayor	31.966.000,00	
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.03 – 1002	Fortalecimiento a los productores de plátano de la asociación asoplampg del municipio de puerto guzmán departamento de putumayo	ICLD – Inversión		42.400.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.05 – 1002	Fortalecimiento de la actividad porcícola a la población vulnerable de la organización puertas al cielo, vereda alto afán del municipio de Mocoa, departamento de putumayo	ICLD – Inversión		25.082.020,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.06 – 1002	Fortalecimiento a la asociación de productores de chontaduro – Asochon – a través del manejo técnico del cultivo, en el municipio de Villagarzón, Departamento de Putumayo	ICLD – Inversión		49.999.980,00



[Handwritten signatures and marks]



DECRETO No. 207

(10 9 MAR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.

0301 - 2.3.2.2.9.2.2.1.02.01.07 - 1014	Fortalecimiento de la producción lechera en las familias de la asociación Agrotep BNF del municipio de Santiago en el Departamento de Putumayo	Degüello Ganado Mayor	31.966.000,00
--	--	-----------------------	---------------

Que, mediante CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL expedido por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental del 21 de febrero 2022, por medio de la cual solicita realizar un contracrédito y crédito del Proyecto FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Que, mediante CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE expedido por la Secretaria de Planeación Departamental del 04 de marzo 2022, por medio de la cual se realizan modificaciones al plan operativo anual, se autoriza realizar un contracrédito y crédito del Proyecto FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO y subproyecto FORTALECIMIENTO TÉCNICO AGROPECUARIO A PEQUEÑOS PRODUCTORES CAMPESINS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, por valor total de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$149.448.000,00)** moneda legal colombiana.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$149.448.000,00)** moneda legal colombiana así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CONTRACREDITO
0301 - 2	GASTOS		149.448.000,00
0301 - 2.3	INVERSIÓN		149.448.000,00
0301 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		149.448.000,00
0301 - 2.3.2.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		149.448.000,00
0301 - 2.3.2.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		149.448.000,00
0301 - 2.3.2.2.2.9	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		149.448.000,00



DECRETO No.

207

(FEBRERO 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.

0301 – 2.3.2.2.2.9.2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2	DESARROLLO RURAL		149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL		149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.02 – 1002	Fortalecimiento técnico Agropecuario a pequeños productores campesinos en el departamento de Putumayo	ICLD – Inversión	117.482.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.02 – 1014	Fortalecimiento técnico Agropecuario a pequeños productores campesinos en el departamento de Putumayo	Deguello Ganado Mayor	31.966.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de gastos del departamento de Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$149.448.000,00)** moneda legal colombiana así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CRÉDITO
0301 – 2	GASTOS		149.448.000,00
0301 – 2.3	INVERSIÓN		149.448.000,00
0301 – 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2	DESARROLLO RURAL		149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL		149.448.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		149.448.000,00





DECRETO No. 207

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.

0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.03 – 1002	Fortalecimiento a los productores de plátano de la asociación asoplampg del municipio de puerto guzmán departamento de putumayo	ICLD – inversión	42.400.000,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.05 – 1002	Fortalecimiento de la actividad porcícola a la población vulnerable de la organización puertas al cielo, vereda alto afán del municipio de Mocoa, departamento de putumayo	ICLD – Inversión	25.082.020,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.06 – 1002	Fortalecimiento a la asociación de productores de chontaduro – Asochon – a través del manejo técnico del cultivo, en el municipio de Villagarzón, Departamento de Putumayo	ICLD – Inversión	49.999.980,00
0301 – 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.07 – 1014	Fortalecimiento de la producción lechera en las familias de la asociación Agrotep BNF del municipio de Santiago en el Departamento de Putumayo	Degüello Ganado Mayor	31.966.000,00

ARTÍCULO TERCERO: - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

10 9 MAR 2022

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Miller Silva Bermúdez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Universitario
Revisó	Dalix Aracely Obanco Sarchi	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba Arana Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
Revisó	Karoline Inchima Luna	Oficina Jurídica	Profesional Universitario
Revisó	Darío Fernando Montero	Despacho del Gobernador	Asesora
		Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal

[Handwritten signatures and stamps]

Página 6